

Acta de la Comisión Académica del Grado en Medicina celebrada el Miércoles 26 de octubre de 2022, a las 13:00 h en modalidad semipresencial en la Sala de Juntas del Edificio Departamental y mediante enlace zoom.

ASISTENTES

Profesorado

- Carmen Robles Moreno, Decana de la Facultad
- María Teresa Prieto Sánchez, Coordinadora 4º y Coordinadora de Grado
- Vanessa Roldan, profesora de 5º curso
- Juan José Mirete Tomás, Secretaría Medicina.
- Eusebio Navarro

Estudiantes

- Elena Villa
- Andrea López
- Elena Pérez

Orden del día:

1. Revisión de dos expedientes de reconocimiento de créditos del cupo de extranjeros.
2. Petición de reconocimiento de créditos de una alumna de movilidad.

Siendo las 13h se abre la sesión:

1.- Juan José Mirete, en representación de la Secretaría de la Facultad miembros de la comisión académica comenta los casos de los dos alumnos que solicitan el reconocimiento de créditos de varias asignaturas. Se trata de dos alumnos cuya universidad de origen estaba en Cuba y actualmente se encuentran uno de ellos en la Universidad de Santiago de Compostela y el otro en la Universidad Católica de Murcia y solicitan el reconocimiento de créditos en la Universidad de Murcia. Se expone la documentación relativa a ambos expedientes (informes y resoluciones previas) de cada una de las asignaturas para las cuales solicitan reconocimiento de créditos, así como el motivo por el que dicho reconocimiento fue previamente denegado. Básicamente, los créditos cuyo reconocimiento solicitan ya han sido utilizados en la convalidación de otras materias por lo que no pueden ser reconocidos nuevamente para convalidar otras distintas.

Por unanimidad de los asistentes se ratifica la denegación del reconocimiento de créditos para todas las asignaturas solicitadas por ambos candidatos.

2. En cuanto al expediente de la alumna de movilidad, ésta realizó un convenio SICUE con las equivalencias entre dos asignaturas de la Universidad de Murcia correspondientes a tres asignaturas en la Universidad de destino (Universidad Complutense de Madrid) con un global de créditos totales equivalentes (15 ECTS). La alumna no aprobó una de las tres asignaturas. Con la superación de estas dos asignaturas de la Universidad Complutense y según las normas de movilidad de la Facultad de Medicina, a la alumna no se le pueden aprobar su correspondencia con la Universidad de Murcia establecida en su acuerdo académico, independientemente del número de créditos aprobados. La alumna solicitó la convalidación de una de las asignaturas en la Universidad de Murcia pero el vicedecano de movilidad se lo denegó en base a la normativa oficial de la UM.

Por unanimidad se ratifica denegar la convalidación dado que se estaría incumpliendo la normativa oficial de la UM y que la alumna tenía un convenio SICUE que establecía claramente las condiciones de equivalencia de asignaturas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 13:30h.

Fdo. (electrónicamente)

M^a Teresa Prieto Sánchez,

Coordinadora del Grado en Medicina

